AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

Dinamizador del Centro Guadalinfo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Vistas la Bases para la contratación, con carácter excepcional, de un/a funcionario/a por programa (art. 10.1.c) de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, al objeto de cubrir la plaza de dinamizador/a del Centro Guadalinfo, vinculado a la Orden de 7 de enero de 2014, de la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centro de Acceso Social de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas "Guadalinfo" durante el periodo de 01/01/2014 A 30/06/2015 y que han sido publicadas con fecha 24 de enero de 2014 en el Tablón de Anuncios de la Entidad y página web del Ayuntamiento de El Burgo www.elburgo.es.

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:
D. José Juan Guerra Bernal con DNI 74937879-S.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al funcionario interino nombrado, comunicándole que, en el plazo de 30 días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

TERCERO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D. Mª Dolores Narváez Bandera , en El Burgo, a 12 de febrero de 2014

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO - ALCALDIA -